

IQUIQUE, 25 de marzo de 2026.



Decreto Alcaldicio N°0682

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°0439, de fecha 27 de febrero de 2026, que aprueba las **CONDICIONES DE ARRIENDO SECTOR 7 DE PLAYA CAVANCHA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARRIENDO QUITASOLES/ SILLAS/ REPOSERAS PLAYERAS, PERIODO ESTIVAL 2025 - 2026**, cuyo texto se reproduce de manera íntegra, según indica.

Acta de Recepción de Ofertas, Calendarización para **"CONDICIONES DE ARRIENDO SECTOR 7 DE PLAYA CAVANCHA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARRIENDO DE QUITASOLES/SILLAS/REPOSERAS PLAYERAS, PERIODO ESTIVAL 2026"**, remitiendo la siguiente documentación, recepcionada con fecha 05 de marzo de 2026 por la Secretaría Comunal de Planificación:

1. Antecedentes de las Condiciones de Arriendo de oferente **René Aquiles Barraza Riveros, Rut N°9.318.206-5**, adjuntando la siguiente documentación:
 - Anexo A: Identificación del Oferente.
 - Anexo B: Carta Compromiso (Declaración Jurada Simple).
 - Carta de Presentación, acompañando fotografías.
 - Certificado de Deuda N°75/2026, del Departamento de Rentas.
 - Detalle de Emisiones por N° de Permiso emitido por la IMI
 - Certificado de Antecedentes, para Fines Especiales, Folio 600025837391
 - Anexo D: Carta Oferta.
 - Anexo C: Detalle de los valores que se cobrarán al usuario.
 - Anexo E: Formulario Único
 - Copia Simple Decreto Alcaldicio N°0439/2026, firmadas por don René Barraza Riveros.

Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora **"CONDICIONES DE ARRIENDO SECTOR 7 DE PLAYA CAVANCHA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARRIENDO DE QUITASOLES/SILLAS/REPOSERAS PLAYERAS, PERIODO ESTIVAL 2026"**, de fecha 6 de marzo de 2026, de doña Aída Ibacache Chávez, Rut N°15.004.433-2; doña María Fernanda Romero Fernández, Rut N°15.004.256-9; don Luis Morales Guarache, Rut N°11.343.297-7; don Miguel Bravo Barraza, Rut N°11.845.627-0.

Informe de Comisión Evaluadora, Sesión N°1, de fecha 6 de marzo de 2026, relativo a las **"CONDICIONES DE ARRIENDO SECTOR 7 DE PLAYA CAVANCHA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARRIENDO DE QUITASOLES/SILLAS/REPOSERAS PLAYERAS, PERIODO ESTIVAL 2026"**.

Memorándum N°176/2026, de fecha 9 de marzo de 2026, de Dirección de Turismo Sustentable y Fomento Productivo Local a Secretaría Comunal de Planificación, remitiendo adjunto Evaluación Técnica **"CONDICIONES DE ARRIENDO SECTOR 7 DE PLAYA CAVANCHA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARRIENDO DE QUITASOLES/SILLAS/REPOSERAS PLAYERAS, PERIODO ESTIVAL 2026"**, emitida por doña María José Egaña Maluenda, del a Dirección de Turismo Sustentable y Fomento Productivo Local.

Informe de Comisión Evaluadora, Sesión N°2, de fecha 10 de marzo de 2026, relativo a las **"CONDICIONES DE ARRIENDO SECTOR 7 DE PLAYA CAVANCHA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARRIENDO DE QUITASOLES/SILLAS/REPOSERAS PLAYERAS, PERIODO ESTIVAL 2026"**.

Memorándum N°0532/2026, de fecha 11 de marzo de 2026, de Secretaría Comunal de Planificación a Alcalde (S) de la I. Municipalidad de Iquique don Marco Antonio Pérez Barría, con visto bueno de este mismo.

Memorándum N°538/2026, de fecha 11 de marzo de 2026, de Secretaría Comunal de Planificación a Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio (RC) N°448, Materia de Personal, de fecha 20 de junio de 2016, que designa en calidad de Secretario Municipal a don Marco Antonio Pérez Barría.

Decreto Alcaldicio (RC) N°1048, Materia de Personal, de fecha 06 de diciembre de 2025, que designa en calidad de Alcalde de la comuna de Iquique a don Mauricio Soria Macchiavello.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto Alcaldicio N°0439, de fecha 27 de febrero de 2026, que aprueba las "**CONDICIONES DE ARRIENDO SECTOR 7 DE PLAYA CAVANCHA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARRIENDO QUITASOLES/ SILLAS/ REPOSERAS PLAYERAS, PERIODO ESTIVAL 2026**", cuyo texto se reproduce de manera íntegra, en los términos que indica.

2.- Que, conforme lo concluido en la 1ra y 2da Comisión Evaluadora, de fecha 6 de marzo de 2026 y 10 de marzo de 2026, respectivamente, la Secretaría Comunal de Planificación, mediante Memorandum N°0532/2026, sugiere a la autoridad edilicia, declarar **ADJUDICADA** la oferta presentada en el Proceso denominado "**CONDICIONES DE ARRIENDO SECTOR 7 DE PLAYA CAVANCHA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARRIENDO DE QUITASOLES/SILLAS/REPOSERAS PLAYERAS, PERIODO ESTIVAL 2026**", al oferente René Barraza Riveros, Rut N°9.318.206-5, por los montos que se indica.

DECRETO

1.- **ADJUDÍQUESE** las "**CONDICIONES DE ARRIENDO SECTOR 7 DE PLAYA CAVANCHA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARRIENDO DE QUITASOLES/SILLAS/REPOSERAS PLAYERAS, PERIODO ESTIVAL 2026**", al oferente don **RENÉ BARRAZA RIVEROS, RUT N°9.318.206-5**, quien obtuvo un puntaje total de 100 puntos, por un valor de 9 UTM, para el sector 7

2.- **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en la página web de la Ilustre Municipalidad de Iquique <https://www.municipioiquique.cl>, con motivo de comunicar lo dispuesto en el punto resolutivo anterior, en el marco del proceso correspondiente a las "**CONDICIONES DE ARRIENDO DE SECTORES DE PLAYA CAVANCHA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARRIENDO DE QUITASOLES/SILLAS/REPOSERAS PLAYERAS, PERIODO ESTIVAL 2026**".

3.- **COMUNÍQUESE** a la Secretaría Comunal de Planificación, para su conocimiento y fines pertinentes.

Anótese, comuníquese y archívese.


MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL

MSM.MAPB.HFG.fsc.


MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO
ALCALDE



Decreto Alcaldicio (RC) N°448, Materia de Personal, de fecha 20 de junio de 2016, que designa en calidad de Secretario Municipal a don Marco Antonio Pérez Barría.

Decreto Alcaldicio (RC) N°1048, Materia de Personal, de fecha 06 de diciembre de 2025, que designa en calidad de Alcalde de la comuna de Iquique a don Mauricio Soria Macchiavello.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto Alcaldicio N°0439, de fecha 27 de febrero de 2026, que aprueba las **"CONDICIONES DE ARRIENDO SECTOR 7 DE PLAYA CAVANCHA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARRIENDO QUITASOLES/ SILLAS/ REPOSERAS PLAYERAS, PERIODO ESTIVAL 2026"**, cuyo texto se reproduce de manera íntegra, en los términos que indica.

2.- Que, conforme lo concluido en la 1ra y 2da Comisión Evaluadora, de fecha 6 de marzo de 2026 y 10 de marzo de 2026, respectivamente, la Secretaría Comunal de Planificación, mediante Memorandum N°0532/2026, sugiere a la autoridad edilicia, declarar **ADJUDICADA** la oferta presentada en el Proceso denominado **"CONDICIONES DE ARRIENDO SECTOR 7 DE PLAYA CAVANCHA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARRIENDO DE QUITASOLES/SILLAS/REPOSERAS PLAYERAS, PERIODO ESTIVAL 2026"**, al oferente René Barraza Riveros, Rut N°9.318.206-5, por los montos que se indica.

DECRETO

1.- **ADJUDÍQUESE** las **"CONDICIONES DE ARRIENDO SECTOR 7 DE PLAYA CAVANCHA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARRIENDO DE QUITASOLES/SILLAS/REPOSERAS PLAYERAS, PERIODO ESTIVAL 2026"**, al oferente don **RENÉ BARRAZA RIVEROS, RUT N°9.318.206-5**, quien obtuvo un puntaje total de 100 puntos, por un valor de 9 UTM, para el sector 7

2.- **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en la página web de la Ilustre Municipalidad de Iquique <https://www.municipioiquique.cl>, con motivo de comunicar lo dispuesto en el punto resolutivo anterior, en el marco del proceso correspondiente a las **"CONDICIONES DE ARRIENDO DE SECTORES DE PLAYA CAVANCHA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARRIENDO DE QUITASOLES/SILLAS/REPOSERAS PLAYERAS, PERIODO ESTIVAL 2026"**.

3.- **COMUNÍQUESE** a la Secretaría Comunal de Planificación, para su conocimiento y fines pertinentes.

(FDOS): **"MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO, ALCALDE; MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, SECRETARIO MUNICIPAL"**.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.


MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL